

La aproximación histórica que comento versa principalmente sobre los textos legales del régimen municipal y provincial habidos entre 1813 y 1925; se analizan también los más importantes proyectos legislativos, en especial los posteriores a las leyes de la Restauración y, sobre todo, el de Maura de 1907; y todos estos preceptos (promulgados o no) se interpretan a la luz de ideas, fuerzas y hechos socio-políticos. El método es, a mi modo de ver, el único realmente válido y fecundo. Se ha utilizado gran parte de la bibliografía existente, y de forma destacada los fundamentales trabajos de Adolfo Posada y de García de Enterría, en cuya línea interpretativa queda inserto este libro.

Con él poseemos un esquema inteligente, útil y muy sugestivo no sólo sobre el concreto problema de la centralización o descentralización, sino también, y de modo más general, acerca de esa historia inmediata de nuestro régimen local, que, aunque continúa todavía sin hacer, se nos muestra más clara en sus líneas fundamentales gracias a este penetrante estudio.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

MORAZZANI DE PÉREZ DE ENCISO, Gisela: *Las Ordenanzas de Intendentes de Indias (Cuadro para su estudio)*, con Prólogo de Alfonso García-Gallo, Caracas, 1972, 273 págs. (Publicaciones de la Universidad Central de Venezuela. Facultad de Derecho).

La doctora Gisela Morazzani es ya conocida de los historiadores del Derecho por su obra "La Intendencia en España y América", publicada en 1966, en la que nos ofreció una acabada exposición de la Intendencia en sus aspectos institucionales, en su regulación jurídica y en su evolución al correr de los años.

Entre las disposiciones legales referentes a la Intendencia ocupan un puesto de primer orden las Instrucciones u Ordenanzas de Intendentes, tanto de España como de Indias, y entre estas últimas las de Buenos Aires de 1782, Nueva España de 1786 y la general de 1803. Estos textos, explotados a fondo, fueron los que en su día permitieron a la autora la redacción de la obra que hemos citado más arriba.

Ahora nos ofrece una edición crítica de los mismos realizada con el más escrupuloso rigor y minuciosidad, que ahorrará al estudioso la pérdida de tiempo que supone la búsqueda de textos en ediciones de difícil manejo, y que no siempre se pueden encontrar en las bibliotecas universitarias.

Además, como estos tres textos se presentan casi como diferentes revisiones o redacciones de unas únicas instrucciones, el análisis comparativo de las tres versiones no podían faltar en una obra de la calidad de la de la doctora Morazzani Pérez de Enciso. Y así, esta edición nos ofrece un cotejo minucioso

de cada capítulo, según aparece en las tres Ordenanzas citadas, resaltando las diferencias y peculiaridades de cada una de ellas.

Finalmente, el investigador encontrará en la obra reseñada un estudio previo sobre el texto de las Ordenanzas con el origen, elaboración, contenido, novedades que presenta y sobre la vigencia y aplicación de cada uno.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I.

MOREIRA DE SÁ, A.: *Auctarium Chartularii Universitatis Portugalensis*, vol. I [1506-1516] (Lisboa, Instituto da Alta Cultura, 1973); xiv + 454 págs.

El profesor Artur Moreira de Sá publicó en estos últimos años (1966-1972) cinco volúmenes del *Chartularium Universitatis Portugalensis*, que comprenden los años 1288-1455. Con el presente volumen inicia la nueva serie del *Auctarium Universitatis Portugalensis*, que viene a complementar muy oportunamente la anterior. En el *Auctarium* se editan dos libros oficiales de la Universidad Portuguesa, que se conservan actualmente en el Archivo de la Universidad de Coimbra: «Livro I dos Livros da Universidade de Lisboa de 1506 até 1526» y «Livro II dos Livros da Universidade de Lisboa de 1526 até 1537». En este primer volumen que acaba de aparecer se edita el material correspondiente a los años 1506-16. La temática más relevante de esta nueva serie se relaciona con la vida académica de la Universidad en materias como la colación de grados, determinación de los puntos de examen, cuestiones estatutarias, asuntos administrativos, etc. Estos documentos permiten captar los matices y talante de la vida universitaria y de su funcionamiento, con la consiguiente valoración de la labor académica durante los años de referencia. En esta documentación se registra el paso de muchos personajes por la Universidad, que toman parte en las actas y acuerdos académicos. También se reflejan en estas actas las relaciones entre la Universidad, la sociedad y las autoridades de entonces. La técnica editorial de este volumen, realmente depurada y al día, es similar a la de los cinco volúmenes del *Chartularium* ya publicados. Una buena selección de láminas ilustra el texto aquí reproducido. Un índice cronológico y otro analítico de personas y materias, permiten la rápida utilización del denso contenido de este tomo. Es innecesario subrayar la importancia de esta publicación que recoge, cuantitativa y cualitativamente, lo mejor de la información oficial de que hoy día se dispone para rehacer la historia de una famosa Universidad que abrió sus puertas a finales del siglo XIII y continúa actualmente impartiendo su enseñanza.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA.